MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO

REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR 2024

Artículo 1. Todos los vehículos que circulen dentro del municipio deberán contar con su impuesto vehicular pagado y vigente.

Artículo 2. La tarifa del impuesto vehicular municipal será de Q150.00 para vehículos particulares y Q200.00 para vehículos de uso comercial.

Artículo 3. El pago del impuesto vehicular deberá realizarse durante los primeros tres meses del año calendario.

Artículo 4. Todo vehículo que no cuente con su impuesto al día será sancionado con una multa equivalente al 25% del impuesto correspondiente, más intereses legales.

Aprobado en sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 12 de diciembre de 2023.